

VALLENAR, 03 de julio del 2009.-

DECRETO EXENTO N° 3283 /

VISTOS :

El Decreto Exento N° 6811 del 31 de diciembre del 2008 que aprueba Convenio para ejecución de proyectos Culturales FNDR entre el Gobierno Regional de Atacama y la I. Municipalidad de Vallenar, el Memo 781 de Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual solicita contrato por derechos de utilización de letras de canciones y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999

DECRETO :

1°.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y don Nelson Bravo Marquez, RUT 5.158.657-3 por derechos de utilización de letras de canciones en el Proyecto FNDR "Vallenar un Canto al Bicentenario".

2°.- El monto del servicio será de \$ 300.000.- impuesto incluido. Se cancelará previa presentación de boletas y el correspondiente certificado de conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°.- Dicho valor se imputará a Cuentas Complementarias, Administración, Fondos de Terceros. Cuenta 114-05-01-123

4°.- Todas las demás cláusulas del contrato quedan insertas en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN :

- Dirección Adm y Finanzas
- Interesado
- Dirección de Control
- Dideco
- Archivo Oficina de Partes

RAM/NFR/HAP/hac.-

CONTRATO DE SERVICIOS

En Vallenar, a tres días del mes de julio del 2009, entre don **Rubén Araya Medina**, Alcalde (S) de la Comuna, RUT 12.349.452-0, en representación de la **I. Municipalidad de Vallenar**, ambos con domicilio en Plaza N° 25 de Vallenar, y por la otra parte don **Nelson Bravo Márquez**, RUT 5.158.657-3, domiciliado en Avenida Lourdes N° 06, Población Baquedano, quienes han convenido el siguiente Contrato de Servicios.

1° Por el presente Contrato don **Nelson Bravo Márquez** se compromete a ceder los derechos de utilización de las letras de seis de sus canciones en el **Proyecto FNDR "Vallenar un Canto al Bicentenario"**.

2° La vigencia del contrato será del 02 de julio al 17 de julio del presente año.

3° El monto del servicio será de \$ 300.000.- impuesto incluido. Se cancelará previa presentación de boleta y el correspondiente certificado de conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario..

4° Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Vallenar.

5° El presente Contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno en poder del contratante y los cuatro restantes en poder del Municipio.



NELSON BRAVO MARQUEZ
5.158.657-3



RUBÉN ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RAM/HAP/hac.-